



PLIEGO DE CONDICIONES PARA MANTENIMIENTO, CARGA DE DATOS DE LA PAGINA WEB Y EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DIGITAL DE LA FIIAPP

1. ORGANO DE CONTRATACION

Según el Manual de Contratación de la FIIAPP, aprobado por su Patronato en sesión de 15 de enero de 2009, el órgano de contratación será, atendiendo al presupuesto de licitación, el Director o el Secretario General de la FIIAPP, solidariamente.

2. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución. No obstante los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las Instrucciones internas de contratación de la FIIAPP en aplicación del art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

El presente Pliego de Condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones para contratar enumeradas en el apartado 1º del artículo 60 del TRLCSP y que ostenta solvencia económica, financiera, técnica o profesional, debiendo contar, así mismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. A estos efectos, se tomarán en consideración las normas contenidas en el Capítulo II del Título II del Libro I del TRLCSP.

4. OBJETO DEL CONTRATO

La FIIAPP requiere la contratación de un servicio de mantenimiento; diseño; carga de datos de la página web corporativa de la fundación (www.fiiapp.org) y el desarrollo de la estrategia digital de la FIIAPP.

La web es la principal herramienta de comunicación de la FIIAPP y, como tal, tiene que estar siempre actualizada con contenidos de calidad, conectada con las nuevas tecnologías y bien posicionada. El adjudicatario deberá dar un servicio de mantenimiento técnico constante de la web con la posibilidad de hacer modificaciones en su diseño. También elaborará informes mensuales o trimestrales sobre el posicionamiento de la web y desarrollará la estrategia digital de la FIIAPP. Puntualmente y en caso de ser necesario se les solicitará la carga de datos.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

- La prestación del servicio se desarrollará en los siguientes términos:
 1. Mantenimiento de la web
 - a. Resolución de problemas técnicos.
 - b. Programación, en caso de ser necesario, de nuevos módulos, así como la reprogramación de los existentes.
 - c. Mantenimiento de contenidos. La web de la Fundación está traducida al inglés, francés y portugués.
 2. Desarrollo de la Estrategia Digital de la FIIAPP
 - a. Informes mensuales con un análisis de las visitas a las distintas secciones de la web.
 - b. Posicionamiento web (SEO y SEM). Se deberán proporcionar mecanismos de optimización que permitan posicionar el portal web en los principales buscadores, por las palabras relevantes que se definan en el portal, aumentando la visibilidad en línea del sitio web.
 - c. Gestión de las redes sociales de la FIIAPP (TW, FB, LinkedIn y Youtube y creación de Instagram).
 - d. Campañas publicitarias en RRSS. Gestión y seguimiento de campañas publicitarias en FB y TW con el posterior informe de resultados.
 3. Carga de datos
En caso de ser necesario se solicitará a la adjudicataria la carga específica de datos en cualquiera de las diferentes secciones de la web.
 4. Diseño
 - a. En caso de ser necesario cambio de diseño de algún apartado o contenido de la web actual.
- Entorno informático en el cuál trabajará el adjudicatario:
 1. Condiciones de alojamiento: La web se alojará en los servidores que la Fundación determine, por lo que este servicio no se incluye en el objeto del contrato.
 2. Gestor de contenidos: La web de FIIAPP dispone de un gestor de contenidos en WordPress, desarrollado para cubrir las necesidades esenciales de modificación por parte del personal de FIIAPP, aunque en casos concretos se pueda solicitar a la adjudicataria alguna carga de datos, como se menciona en el punto 4 de los servicios a realizar. El gestor tiene la capacidad de modificar todas y cada una de las secciones de las que dispone actualmente la web y debe mantener su funcionalidad. En caso de ser necesario se ampliaría con alguna otra sección.



3. Condiciones técnicas obligatorias para el servicio
 - a. Programación en lenguaje PHP
 - b. Mantenimiento del framework en WordPress
 - c. Motor de base de datos MySQL
 - d. Todas la imágenes deben tener una descripción alternativa
 - e. Todos los enlaces deben tener descripción title
 - f. La navegación debe ser coherente respetando la estructura en todos los paginas de la web
 - g. Se debe mostrar las secciones de Copyright, Accesibilidad, Aviso Legal y Política de Privacidad en todo el sitio web
 - h. Integración con redes sociales
 - i. Facebook
 - ii. Twitter
 - iii. LinkedIn
 - iv. Youtube
 - v. Flickr

4. El paquete estimado de horas será de 1.300 horas por ejercicio, para la carga de datos, el mantenimiento, el diseño y el desarrollo de la estrategia digital.

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto está calculado en función de las horas necesarias estimadas por servicio/año. Las cuantías contempladas por hora/servicio son los máximos de esta licitación. Todo presupuesto que supere estos máximos determinará la exclusión de la oferta en la presente licitación.

El presupuesto máximo aproximado de esta licitación será el que sigue:

Horas de Mantenimiento	≈400 h	máx 35€/h	≈14.000€
Horas de Carga de Datos	≈200 h	máx 20€/h	≈4.000€
Horas de diseño	≈400 h	máx 35€/h	≈14.000€
Horas de Desarrollo de la Estrategia Digital	≈300 h	máx 20 €/h	≈6.000€

Honorarios Aproximados: Treinta y Ocho mil euros (38.000€) IVA no incluido

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio se desarrollará por el periodo de un año a partir de la formalización del contrato, prorrogable por un año.

La FIIAPP se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no estar conforme con el servicio solicitado.



8. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

De acuerdo a las Instrucciones Internas de Contratación de la FIIAPP, cuando se trate de contratos no sujetos a regulación armonizada de cuantía estimada igual o superior a 18.000 euros e inferior a 50.000 euros. En este caso, la FIIAPP publicará un anuncio en su página web en el perfil de contratante, sin perjuicio de otros mecanismos adicionales de publicidad que FIIAPP pueda estimar convenientes.

Para la adjudicación de estos contratos, FIIAPP acudirá a un procedimiento negociado, en el que invitará a presentar oferta a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para participar en la presente licitación, el proponente deberá presentar, en la sede de la FIIAPP, sita en C/ Beatriz de Bobadilla 18-4º de Madrid, antes de las 12.00 horas del 14 de marzo de 2016 la oferta que propone, en dos sobres cerrados. En los sobres se indicará la licitación a la que se concurre junto con el número de referencia, firma del proponente en el exterior de cada sobre, denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace y los datos de la persona a contactar con la empresa, todo ello de forma legible.

En el supuesto de envío por correo, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos mediante el resguardo y anunciará a FIIAPP la remisión de la oferta mediante fax dirigido al número +34 91 535 27 55, telegrama o correo electrónico a 'juridico@fiiapp.org' ese mismo día. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la oferta caso de ser recibida en FIIAPP con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

FIIAPP no aceptará ninguna propuesta donde los sobres recibidos lleguen manipulados (no cerrados, abiertos, rasgados, etc.).

10. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego.

Las empresas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

A.- Sobre nº 1.- Propuestas administrativa y técnica.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

a) Propuesta administrativa:

- La capacidad de obrar se acreditará:

1.1 Empresarios Españoles.

Empresas con personalidad jurídica.

La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante las escrituras de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicada. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

1.2. Empresarios extranjeros.

Empresas comunitarias:

Podrán presentarse aquellas empresas comunitarias que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate, según lo establecido en el artículo 58 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP.

Empresas no comunitarias:

Las personas jurídicas del Estado no miembros deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente Española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa admite a las empresas españolas en la contratación con las Administraciones Públicas.

1.3. Unión temporal de Empresas:

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y representación, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación (artículo 59 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP).

- Documentos acreditativos de la representación: La persona con poder de representación, deberá acompañar copia de sus poderes, notarial o administrativamente, junto a su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.
- Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP (Anexo I).

- Solvencia:

- Solvencia profesional acreditada, mediante certificado de servicios prestados con el sector público emitidos por el cliente o mediante relación de servicios efectuados, cuyo objeto sea el propio de esta licitación. La empresa deberá acreditar un mínimo de experiencia de 3 años.

O bien mediante,

- Solvencia económica acreditada mediante la cifra anual de negocio no inferior a cinco veces el presupuesto máximo de licitación. Esta cifra se acreditará mediante la presentación de copia de las cuentas anuales de los ejercicios 2014 y 2015.

- b) Propuesta técnica:

1. Propuestas de mantenimiento: Tiempos de respuesta de mantenimiento en las solicitudes de actuación por parte de la empresa suministradora del servicio.
2. Propuestas de mejora de diseño respetando la estructura y el diseño actual de la web.
3. Estadísticas, análisis y posicionamiento: Se deberán proporcionar mecanismos de optimización que permitan posicionar el portal web en los principales buscadores, por palabras relevantes que se definan para el portal, aumentando la visibilidad en línea del sitio web
4. Valor añadido: presentación de infografía con los sectores de la FIIAPP.

En ningún caso podrán aparecer datos económicos de ningún tipo (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica pues estos serán motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

B.- Sobre nº 2.- Propuestas económicas.

Oferta económica, según modelo incluido como anexo II, mostrándose el IVA desglosado.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o fotocopias autenticadas que necesariamente deberá ser original.

Si la documentación es notarial se atenderán a los requisitos que en materia de legitimación establece la Ley y el Reglamento Notarial.

Para el presente proceso también podrán ser validados los documentos sellados por parte de la Fundación en el Registro como copia fiel de los originales



➤ Aspectos comunes a la propuesta administrativa, técnica y económica

1. Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español.
2. No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la FIIAPP estime fundamental para considerar la oferta.
3. Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

11. SELECCIÓN DE OFERTAS.

Recibidos los sobres por el Secretario de la Mesa de Contratación, se reunirá la Mesa de Contratación, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito y verbalmente a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En este supuesto, las empresas licitadoras a las que se requiera para subsanar los defectos, deberán remitir la documentación solicitada, mediante la presentación de la misma, inexcusablemente, en el Registro.

Posteriormente se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones recibidas.

12. MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación tendrá la siguiente composición:

Presidente: Responsable de Gestión Económica

Vocales: Responsable del Departamento de comunicación
Responsable del Departamento de informática.
Técnico de comunicación

Secretario: Responsable de Asesoría Jurídica.

13. APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

La apertura del sobre nº 2 (propuestas económicas) de las diferentes ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación en sesión pública el 31 de marzo de 2016 a las 12.00 horas en la sede de FIIAPP.



14. BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la oferta económica y técnica.

Propuesta económica:	40 puntos
Propuesta técnica:	60 puntos
1. Tiempos de respuesta de mantenimiento. Se valorarán aquellas propuestas que presenten menores tiempos de respuesta	20 puntos
2. Propuesta de posibles mejoras en el diseño respetando la estructura y el diseño actual de la web.	10 puntos
3. Propuesta de análisis de estadísticas y posicionamiento:	20 puntos
4. Valor añadido: presentación de infografía con los sectores de la FIIAPP.	10 puntos

Para la ponderación técnica, se otorgará la puntuación máxima para cada uno de los criterios a la mejor oferta en ese aspecto. El resto de ofertantes se llevarán una puntuación proporcional a la mejor.

Para aplicar la ponderación económica se hará la valoración sobre el presupuesto total de cada empresa.

Para la ponderación de la oferta económica, la formulación empleada será la siguiente:

1:

Mejor oferta económica: puntuación máxima (40 puntos)

Resto de ofertas:

Base de aplicación: puntuación máxima x $\frac{\text{Oferta que se valora}}{\text{mejor oferta}}$

2:

Aplicación del criterio de proporcionalidad.

Valoración económica: puntuación máxima x $\frac{\text{Puntuación máxima}}{\text{Base de aplicación}}$

15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona mediante la oportuna adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación. El Órgano de contratación deberá motivar su decisión si disiente de la propuesta de la mesa.

El contrato se adjudicará en el plazo máximo de 7 días desde la apertura de pliegos en sesión pública.

La adjudicación del contrato será notificada a los licitantes por escrito.

16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de una semana, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la FIIAPP podrá acordar la resolución del mismo, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

17. NORMAS REGULADORAS

El contrato que se suscriba tendrá carácter privado y se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego.
- El Manual de Contratación de Suministros y Servicios de la FIIAPP.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones
- Lo establecido por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

18. RÉGIMEN DE PAGOS

El pago se efectuará a mes vencido, previa presentación de factura por el adjudicatario, especificando las acciones realizadas a lo largo del mes y el tiempo consumido por las mismas así como el tipo de servicio realizado (mantenimiento, carga de datos, diseño o desarrollo de la estrategia digital).

En caso de que no se consuman las horas máximas del contrato la empresa adjudicataria no podrá facturar las mismas, así como que en ningún caso se facturaran más horas de las máximas definidas en este contrato.

19. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de FIIAPP.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la FIIAPP. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 223 y 237 del TRLCSP.



21. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña., con D.N.I., actuando en representación de, con C.I.F., con domicilio social en, en calidad de, interesado en el procedimiento de adjudicación convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

Por la presente DECLARO RESPONSABLEMENTE, a los efectos previstos en el artículo 146.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRCLSP) aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

No incurrir mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 60.1 del TRLCSP

Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mí representada adjudicataria.

En,....., a.....de.....de 2016.
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:

ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad, vecino de.....
 y con D.N.I. n^o..... en nombre propio o en representación de la
 Empresa....., con domicilio social en
, y NIF n^o al objeto de participar en el concurso:

"Contratación de MANTENIMIENTO, CARGA DE DATOS DE LA PAGINA WEB Y EL
 DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DIGITAL DE LA FIIAPP"

Convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y
 Políticas Públicas, manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los
 requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Tipo de Trabajo	Precio por hora	IVA	Total
Hora de diseño	(máx 400h)		
Hora de mantenimiento	(máx 400 h)		
Hora de carga de datos	(más 200h)		
Hora de desarrollo de estrategia digital	(más 300h)		

(indicar desagregado precio e IVA. La presentación sin desagregar el precio e IVA
 excluye la oferta económica.)

En.....a.....de.....de 2016.
 (Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:.....